

ASUNTO: OTORGAR el Permiso Definitivo de Operación al Muelle a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION "SERVICIOS ATUNEROS DEL PACIFICO, a recibir naves pesqueras de cabotaje de hasta 2.000 toneladas de peso muerto, para carga y descarga de pesca al granel



SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

RESOLUCIÓN

En esta fecha se expidió la siguiente Resolución
signada con el No. SPTMF 011/13

EL SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

Considerando:

Que, el Art. 4 de la Ley General de Puertos expresa que, El Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos es el más alto Organismo de asesoramiento del Gobierno en materia naviera y portuaria, y que entre sus atribuciones está la de Autorizar el uso con propósitos comerciales, de puertos o instalaciones marítimas o fluviales, por parte de personas naturales o jurídicas privadas o públicas.

Que, en el artículo 1 de la Ley General de Puerto se establece "Que todas las instalaciones Portuarias del Ecuador, marítimas y fluviales, así como las actividades relacionadas con sus operaciones que realicen organismos, entidades y personas naturales o jurídicas se registrarán por las disposiciones contenidas en esta Ley".

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1087 del 07 de marzo del 2012, publicado en el Registro Oficial No. 668 del 23 de marzo del presente año, se Suprime al Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos y transfírase a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; todas las competencias, atribuciones y delegaciones relacionadas con las facultades de rectoría, planificación, regulación y control técnico de la rama sectorial de puertos y transporte acuático.

Que, mediante Informe legal No. 003-13 de 29 de enero de 2013, previo Informe Técnico No. DDP-I-007-2013 del 21 de enero de 2013, se recomienda conceder lo solicitado; y,

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas mediante Decreto Ejecutivo Nº 1087 del 07 de marzo de 2012, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial;

Resuelve:

Art. 1.- OTORGAR el Permiso Definitivo de Operación al Muelle a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION "SERVICIOS ATUNEROS DEL PACIFICO, a recibir naves pesqueras de cabotaje de hasta 2.000 toneladas de peso muerto, para carga y descarga de pesca al granel.

Art. 2.- El FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION "SERVICIOS ATUNEROS DEL PACIFICO", deberá cancelar la contribución a la que se refiere el Art. 8 literal b) de la Ley General de Puertos.



ASUNTO: OTORGAR el Permiso Definitivo de Operación al Muelle a favor del FIDECOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION "SERVICIOS ATUNEROS DEL PACIFICO, a recibir naves pesqueras de cabotaje de hasta 2.000 toneladas de peso muerto, para carga y descarga de pesca al granel



SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

RESOLUCIÓN

En esta fecha se expidió la siguiente Resolución
signada con el No. SPTMF 011/13

Art. 3.- La Dirección de Puertos será la encargada de controlar el cumplimiento del permiso de operación otorgado en la presente Resolución, por lo que, cualquier incumplimiento del mismo acarreará su respectiva anulación.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en el despacho del señor Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, a los treinta días del mes de enero de dos mil trece.

Ing. Iván Solórzano Villacís

**SUBSECRETARIO SUBROGANTE DE PUERTOS Y
TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**



XSM/MBP/RDC/OMR.-

